Ribera Abogado de los Reales Consejos Corregidor
y Justizia Maior de esta ciud y capitan de guerra en ella
y su Jurisdizn = Dijo que atento a recibido el Real des
Despacho de suso y para que en todo se cumpla y execute
lo que de Mag.d manda se lleve a esta ciud en su auuntam.to quin
ce del presente y luego yncontinenti se publique por voz
de Pregonero en la Plaza maior de esta ciud y demas
partes Publicas y acostumbradas y el Presente escribano
saque copia de dho despacho para remitirlo a la Villa
de Almazarron que lo es de este partido para que observe y
guarde lo que su Mag.d manda y lo firmo = Lizenz.do
D.n Simon Ricardo de Rebira = Ante mi Pedro
Ximenez Zamora escribano

Dn Publico

En la Ciud de Lorca en el dho dia Catorze de Abrill
de dho año en la Plaza maior de esta ciud y demas partes
Publicas y acostumbradas de ella se publico el Real des
pacho de esta otra parte por voz de Miguel Andres
Pregonero pp.co de que doi fee = Zamora escribano =

Fdo Simon Ricardo
de Rivera

En la muy Noble y muy leal ciud de Lorca
en diez y seis dias del mes de Abrill de
mill setiz y quatro años se juntaron
a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to